



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 3-921.

LONGAVI, 13 JUL. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 1525/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **Franco Maximiliano Andaur Ortiz, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de febrero de 2023, que determina el orden de subrogancia por ausencias formalizadas del Señor Alcalde y Directores Municipales y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por el Instituto Profesional AIEP, de fecha 09 de enero de 2023 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente profesional de Giro Constructor Civil, Rol N° 3-921 a nombre de **FRANCO MAXIMILIANO ANDAUR ORTIZ, R.U.N. N°** [REDACTED] con dirección comercial 2 NORTE ESQUINA 2 ORIENTE, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "




CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales




RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

